



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Por: [Signature] Hora: 12:46

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1140-2019/MPS.

Sullana, 12 de agosto de 2019.

VISTO: El expediente N° 027319 de fecha 06 de agosto del año en curso, presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170 – S.O.M.S, mediante el cual solicita Licencia Sindical a Dirigentes y Delegados, para que participen en el Congreso Nacional Extraordinario de la FENAOMP ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 0053-2019-JDN/FENAOMP, la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú – FENAOMP, invita a los Dirigentes y Delegados a participar del Congreso Nacional Extraordinario de la FENAOMP, a llevarse a cabo en la ciudad de Huánuco, durante los días del 14 al 18 de agosto del 2019, en donde se realizaran Talleres de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante el documento del Visto el Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170 – S.O.M.S, solicita Licencia Sindical para los siguientes dirigentes: José Antonio Villalta Inga – Secretario General, Alex Raúl Panta Mendoza – Secretario de Economía, Luis Miguel Basurco Infante – Secretario de Cultura y Deportes, durante los días 14 al 18 de agosto del 2019, a fin de que participen en el referido evento;

Que, con Informe N° 1736-2019/MPS-GAyF-SG.RRHH de fecha 12.08.2019, el Subgerente de Recursos Humanos deriva el pedido a Secretaría General, para la emisión del acto resolutorio que les autorice el permiso sindical a los dirigentes arriba mencionados; y

De conformidad a lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos, y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar Licencia Sindical a los Dirigentes del el Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170 – S.O.M.S: Sr. José Antonio Villalta Inga – Secretario General, Sr. Alex Raúl Panta Mendoza – Secretario de Economía y Sr. Luis Miguel Basurco Infante – Secretario de Cultura y Deportes, para que participen en el Congreso Nacional Extraordinario de la FENAOMP, a llevarse a cabo en la ciudad de Huánuco, durante los días del 14 al 18 de agosto del 2019, en donde se realizaran Talleres de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos adopte las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana, Edwar Power Saldana Sanchez

Municipalidad Provincial de Sullana, Abog. César M. Girón Castillo, I.C.A.P N° 962, SECRETARIO GENERAL

c.c. Interes., GM, G.Adm., Subg.RR.HH., Otros. /deg.